



# Resolución Directoral

Santa Anita, 01 de Febrero del 2016

Visto el Memorando Nº 009-16-EPI-HHV y Expediente Nº 16MP-00963-00, sobre conformación del Comité de Residuos Sólidos del Hospital "Hermilio Valdizán" correspondiente al periodo 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley Nº 27314, se crea la Ley General de Residuos Sólidos, aprobándose su Reglamento mediante D.S. Nº 057-2004-PCM, cuyo fin es asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, el Artículo 16º Inc. i) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM, establece entre los objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios así como del uso de materiales potencialmente tóxicos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 015-DG/HHV-2015, de fecha 20 de enero del 2015, se conformó el Comité de Residuos Sólidos del Hospital "Hermilio Valdizán"; y, con Resolución Directoral Nº 090-DG/HHV-2015, de fecha 28 de abril del 2015, se modificó la conformación de dicho Comité; el cual resulta necesario actualizar para el presente periodo 2016;

Que, mediante documento del visto, de fecha 20 de Enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita a la Dirección General, la conformación del Comité de Residuos Sólidos del Hospital "Hermilio Valdizán" para el periodo 2016, teniendo en cuenta los profesionales propuestos en dicho Memorando; para cuyo efecto resulta necesario disponer la conformación del citado Comité, mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Residuos Sólidos del Hospital "Hermilio Valdizán", correspondiente al periodo 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Carlos Chávez Ascón, Presidente  
Oficina de Epidemiología
- Dra. Ofelia Aguirre Romero, Vicepresidente  
Oficina de Epidemiología
- Dr. Raúl Palian Pucumucha, Miembro Titular  
Servicio de Odontología





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 007-DG/HHV-2016

# Resolución Directoral

Santa Anita, 01 de Febrero del 2016

- Lic. Irma Matías Suárez,  
Departamento de Enfermería Miembro Titular
- Lic. Hernán Marcelo de la Cruz,  
Servicio de Nutrición Miembro Titular
- Q.F. Marlene Barreda Torres,  
Servicio de Farmacia Miembro Titular
- Sr. Hernán Policarpo Mori,  
Oficina de Logística Miembro Titular
- Sr. Luis Mestre Rojas,  
Servicio de Laboratorio Miembro Titular
- Sr. Víctor Tello Aliaga,  
Oficina de Servicios Generales  
y Mantenimiento Miembro Titular

## MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Alayen Sauñe Muñoz,  
Oficina de Servicios Generales  
y Mantenimiento Miembro Suplente
- Q.F. Doris Livia García,  
Servicio de Farmacia Miembro Suplente
- Sr. Carlos Enrique Olivares Orocaja,  
Servicio de Nutrición Miembro Suplente
- Sra. Lourdes Huerta Ramírez  
Oficina de Epidemiología Miembro Suplente

**Artículo 2º.-** El Comité de Residuos Sólidos, informará mensualmente sobre los avances, las coordinaciones y/o gestiones realizadas a la Dirección General del Hospital.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la R.D. Nº 015 y 090-DG/HHV-2015, de fechas 20 de enero y 28 de abril del 2015, respectivamente.

**Artículo 4º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermilio Valdizán  
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO  
Directora General  
C.M.P. 12667 R.N.E. 4326

